
CIRCULAR No. 18-2020

DE: MBA. Floribel Campos Solano, Jefa del Macroproceso Financiero Contable

PARA: A todos los Despachos Judiciales y Administraciones Regionales del país

ASUNTO: Trámite para solicitud de cálculo de intereses sobre depósitos judiciales, trámite devoluciones de inconsistencias, SDJ y FASAC.

FECHA: 13 de julio de 2020.

En virtud de lo dispuesto por Corte Plena en sesión extraordinaria N° 40-2020 del 11 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, se les comunica a todos los Despachos Judiciales del país que:

1. De manera temporal y hasta nuevo aviso, el Macroproceso Financiero Contable recibirá únicamente de forma electrónica los trámites referentes a la solicitud de **cálculo de intereses sobre depósitos judiciales**, para lo cual se deben remitir todos los documentos requeridos para tal efecto según circularles N° 12-2012 y 04-2008 (adjuntas), a los correos electrónicos **paguilar@poder-judicial.go.cr** y **ylopezg@poder-judicial.go.cr**.
2. **Se les recuerda que:**
 - El trámite para la **devolución de inconsistencias de la cuenta 303219-1** deben remitirse al correo **devolucioninconsiste@poder-judicial.go.cr** (Circular 62-2018).
 - Los tramites referentes a **aplicaciones en línea del SDJ** (ejm: contra ordenes, inclusiones en línea, entre otros) se deben enviar a los correos **paguilar@poder-judicial.go.cr** y **ylopezg@poder-judicial.go.cr** (Circular 133-2018). Aplica para los Despachos Judiciales para el Primer Circuito Judicial y la periferia de San José.

- La información relacionada al **Fondo de Apoyo a la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC)**, se debe remitir a los correos paguilar@poder-judicial.go.cr y ylopezq@poder-judicial.go.cr. (Circulares 153-2019 y 19-2020).